

RESOLUCIÓN
N° 2963/97



EXPEDIENTE N°10-27581/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de octubre de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 79 solicita feriado por reparaciones; y lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 79, del 27 de octubre al 5 de noviembre inclusive del corriente año; sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

RODOLFO C. CASARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION